"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°291-2024-A/MDC

Calzada, 07 de noviembre del 2024

VISTOS

El Informe N° 397-2024-EPP/MDC, de fecha 07 de noviembre de 2024, y el Proveído N° S/N-2024-MDC/GM del 07 de noviembre del 2024, sobre solicitud de formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático, correspondiente al mes de octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N°283-2023-A/MDC, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento de la Unidad Ejecutora 220102-301702: Municipalidad Distrital de Calzada para el Año Fiscal 2024; por un monto de **S/3´231,157.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 28.1 del artículo 28 Subcapítulo IV Capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece disposiciones especiales para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en los gobiernos locales, para el año fiscal respectivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184" emitidas durante el **mes de octubre del 2024.**

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

CC.
Archivo
Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto